RESOLUCIÓN No. 0630
(09 de diciembre de 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No MI-SP-SAMC-PS-004-2024

QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA, CUBIERTAS Y BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO ISNOS HUILA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente, las que le confieren la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del Municipio y La Comunidad, el adecuado análisis realizado por la Administración y atendiendo la cuantía, se hizo necesario iniciar el proceso mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MI-SP-SAMC-PS-004-2024**, teniendo como marco de referencia la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 355 de la Constitución Política y demás normas Reglamentarias y complementarias, cuya finalidad es seleccionar el contratista para ejecutar el objeto: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA, CUBIERTAS Y BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS"

Que el municipio de Isnos publicó en el portal SECOP II el proceso mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MI-SP-SAMC-PS-004-2024** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA, CUBIERTAS Y BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS"

Que el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección se publica el veintidós (22) de noviembre del 2024 a las *05:57:45 AM* y se establece fecha de presentación de ofertas el veintiocho (28) de noviembre de 2024 hasta las 06:30 pm, proceso adelantado mediante el portal de contratación SECOP II, plazo dentro del cual manifestaron interés en participar 29 interesados, y luego de que la entidad realizara la audiencia de sorteo publicando una lista de (diez) 10 preseleccionados como lo establece el pliego de condiciones se ´presentan las siguientes dos ofertas.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1. Proponente **INVERSIONES CADICON S.A.S,** con Nit No 900612602-5 representada legalmente por: **MAYRA YUNIVE MENDOZA MAYOR** identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.229.277 de Neiva H.

2. Proponente **RAELJA INGENIERIA S.A.S,** con Nit No 813003916-4, representada legalmente por: **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 12.105.775 de Neiva H.

Que, examinados los documentos señalados en la convocatoria para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los oferentes que concurrieron con su oferta, en el informe el Comité Evaluador estableció:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
		RESULTADO
1	INVERSIONES CADICON S.A.S	RECHAZADO
2	RAELJA INGENIERIA S.A.S	HABILITADO

Habiéndose constituido como habilitado el proponente RAELJA **INGENIERIA S.A.S,** con Nit No 813003916-4, el comité evaluador continua la evaluación procediendo a la verificación de los criterios de evaluación ponderables obteniendo como resultado final los siguientes:

N°	Nombre del proponente	Evaluación	Resultado
1	**RAELJA INGENIERIA S.A.S,**	Requisitos habilitantes	Habilitado
		Criterios de evaluación	1000 puntos

Que el comité evaluador recomendó al ordenador adjudicar al proponente, **RAELJA INGENIERIA S.A.S,** con Nit No 813003916-4, representada legalmente por: **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 12.105.775 de Neiva H., la celebración del contrato resultante del proceso mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MI-SP-SAMC-PS-004-2024**, toda vez que su oferta cumple con todos los requisitos habilitantes y obtiene el un total de 1000 puntos en los criterios de evaluación, constituyéndose como el único y más favorable ofrecimiento para la Entidad.

Que, por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos por la ley, el proceso mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MI-SP-SAMC-PS-004-2024**, se adjudicará **RAELJA INGENIERIA S.A.S,** con Nit No 813003916-4, proponente que presentó la propuesta cumpliendo con todos los requerimientos, de acuerdo con los factores y ponderaciones establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Por lo tanto, el Municipio de Isnos,

RESUELVE:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ARTICULO 1º. Adjudicar a la **RAELJA INGENIERIA S.A.S,** con Nit No 813003916-4, representada legalmente por: **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 12.105.775 de Neiva H, persona jurídica y proponente individual, el proceso mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MI-SP-SAMC-PS-004-2024**, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA, CUBIERTAS Y BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS", por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (*$ 262.656.850,00*),** IVA incluido, equivalente a 202 Salarios Mínimos Legales Mensuales, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTICULO 2º. Notificar la presente Resolución a **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 12.105.775 de Neiva H, y comunicar esta decisión a través del SECOP II de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Isnos, Departamento del Huila; a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024.

JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

Revisó en su texto legal: JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesor Jurídico de contratación

Proyecto:
Greisi Espinosa
Apoyo profesional –Contratación

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co